



**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

MVZ. JOSE DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ

Masculino de nacionalidad mexicana, [redacted]
[redacted] quien reside en la finca marcada con [redacted]
[redacted] con Clave Única de Registro de Población
[redacted] y Registro Federal de Contribuyentes [redacted] Quien desempeñará
el cargo de:

DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Enero de 2025 y mismo cargo que desempeñará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde la emisión del presente y hasta el 31 de Marzo de 2025; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$4,026.00 (cuatro mil, veinte y seis pesos 00/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.

ATENTAMENTE

**Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco
Al día 01 del mes de Enero del año 2025.**

OTORGAN EL CARGO



**MTRO. RAFAEL CISNEROS DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. TERESITA COVARRUBIAS RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL**



**C. ANA MARIA PRECIADO NAVA
OFICIAL MAYOR**

ACEPTO EL CARGO

MVZ. JOSE DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ



C.c.p.- Oficialía Mayor



TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal MTRO. RAFAEL CISNEROS DIAZ

Inicia su discurso cuestionando:

- *"¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?"*.

A lo que el funcionario entrante contesta:

- *"Si Protesto"*.

El Presidente Municipal termina diciendo:

- *"Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden"*.